



BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “VEGA DE TIRADOS VILLA TERMAL”

Primera. – Participantes.

Podrá participar en el concurso cualquier persona residente en España que no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se contemplan dos categorías:

- Una categoría general, para mayores de 18 años.
- Una categoría infantil, para niños y niñas de hasta 17 años (incluido).

Segunda. – Tema.

Dentro de las actividades de promoción del proyecto Vega de Tirados Villa Termal, el Ayuntamiento de Vega de Tirados convoca el **I Concurso de Fotografía Vega de Tirados Villa Termal**.

El objetivo de este concurso será mostrar imágenes del pueblo de **Vega de Tirados** sus anejos **Tirados de la Vega** y **Baños de Ledesma** en el ámbito de todo su municipio relacionadas con acciones de carácter medioambiental, patrimonial, sociocultural, así como la relación que representa entre termalismo y mundo rural.

Se trata de animar a la ciudadanía a que capte con sus cámaras la importancia de la conservación ambiental, patrimonial y sociocultural para el desarrollo de su vida diaria y la mejora de la calidad de vida y de la salud de la ciudad. Al mismo tiempo se busca plasmar en imágenes los beneficios que aporta la simbiosis de turismo termal y turismo rural.

Tercera. – Obras.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías, en blanco y negro o color en formato JPEG que se publicarán en la web y en las Redes Sociales de Savia. El archivo deberá estar en alta resolución: el lado mayor de cada una de las imágenes tendrá como mínimo 30 cm (es decir, 3543 píxeles) y una resolución de 300 ppp. Se permitirá un retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. En caso de duda o como comprobación se podrá exigir el archivo original.

No se admitirán fotografías con marcos, bordes externos, marcas de agua u otros elementos añadidos.

No se permite la manipulación ni la alteración digital de las fotografías. Sólo se admitirán los ajustes que afecten a:

- Las correcciones de color y luminosidad.
- La conversión de la imagen a blanco y negro.
- Enfoque moderado y reducción selectiva de ruido digital y granulación.
- Eliminación de viñeteo, limpieza de partículas, así como la corrección de distorsiones y aberraciones ópticas.

La participación en el concurso supone la manifestación y garantía al Ayuntamiento de Vega de Tirados de que él es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso,

y que se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

Las fotografías serán originales e inéditas y del momento actual y en ellas deberá ser reconocible la ciudad de Salamanca. No se aceptarán las que hayan sido premiadas con anterioridad o estén a la espera del fallo de un jurado.

Cuarta. - Cómo participar.

Las imágenes se podrán enviar a través del correo electrónico:

actividades@ayuntamientovegadetirados.com.

Cada archivo presentado **estará nombrado siguiendo la siguiente estructura:**

- Lema elegido por el autor y autor.

Junto a las fotografías y **en un documento adjunto con el mismo lema elegido por el autor, se enviarán los siguientes datos personales:**

- Nombre y apellidos del autor.
- Copia del D.N.I.
- Edad.
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.
- Datos de la fotografía, a incluir: el lema elegido por el autor, localización donde se captación de la imagen y fecha de realización.

El plazo de presentación de archivos finalizará el día 30 de noviembre de 2024 a las 23:59:59 horas. Serán inadmitidos los que lleguen con posterioridad. La convocatoria se publicará en las páginas web del Ayuntamiento de Vega de Tirados.

Quinta. - Jurado y fallo.

El jurado será designado por el Ayuntamiento de Vega de Tirados.

Estará formado por 6 personas elegidas entre:

- Miembros de la Corporación Municipal de Vega de Tirados: 2 personas
- Vecinos empadronados seleccionados mediante sorteo: 2 personas.
- Director del Balneario de Ledesma o persona designada por él.

Los criterios del jurado para el fallo serán la calidad artística y técnica de las fotografías, la originalidad, el mensaje o lectura que proponen las obras presentadas, y su capacidad para representar la calidad medioambiental de Vega de Tirados, su patrimonio y su cultura y la sinergia entre termalismo y mundo rural. La elección de los ganadores será a discreción absoluta del jurado y su fallo será definitivo e inapelable.

El fallo del jurado se conocerá el día 8 de diciembre durante la Fiesta de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción en Tirados de la Vega. Así mismo, se hará público en las redes sociales y web del Ayuntamiento de Vega de Tirados.

Sexta. – Premios.

CATEGORÍA GENERAL

- 1^{er}. PREMIO: Estancia de 1 noche en Pensión Completa y Circuito Termal Básico para 2 personas en el Hotel Balneario de Ledesma.
- 2^o PREMIO: Escapada termal para 2 personas que incluye un Circuito Termal Básico y comida o cena para 2 personas en el Balneario de Ledesma.
- 3^{er}. PREMIO: Lote de productos cosméticos de Balneario de Ledesma.

CATEGORÍA INFANTIL

- 1^{er}. PREMIO: Cámara de fotos instantánea.
- 2^o PREMIO: Estabilizador para smartphones.
- 3^{er}. PREMIO: Aro de luz con trípode para smartphones.

Ningún premio podrá quedar desierto, salvo en el caso de que no hubiera suficientes participantes.

La concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las obras premiadas y una selección de otras obras serán utilizadas para la creación de un calendario para el año 2025 con la temática de **Vega de Tirados Capital Termal 2025** con el fin de promover los valores de la relación entre turismo termal y turismo rural. En todas las fotografías se destacará el lema elegido por el autor, con el nombre y apellido de la persona que la ha realizado. La participación en el concurso supone la aceptación para incluir en el calendario la fotografía presentada si resulta seleccionada.

Séptima. - Incompatibilidades para recibir un premio.

El mismo autor no podrá conseguir dos premios, ya sean de los reconocidos con dotación económica o menciones, por lo que el premio de menor categoría se adjudicará a otra fotografía que seleccione el jurado.

Octava. - Titularidad.

La Organización podrá utilizar posteriormente cualquiera de las imágenes, siempre con fines promocionales o culturales, nunca lucrativos. Además de la posible inclusión en el calendario previsto en la cláusula sexta, la Organización podrá utilizar las fotografías para promoción municipal, a través de la web municipal del Ayuntamiento de Vega de Tirados y de las respectivas redes sociales, haciendo siempre constar el nombre del autor, así como en folletos, cartelería, etc., destinados a la promoción municipal y exposiciones. La participación en el concurso supone la aceptación sin reservas de este uso promocional de las imágenes.

Sin perjuicio de ello, el autor seguirá conservando todos los derechos sobre sus imágenes, siendo libre de darles cualquier otro uso que estime oportuno.

Novena. - Utilización publicitaria del nombre del ganador y protección de datos.

La aceptación del premio implicará el consentimiento para que el Ayuntamiento de Vega de Tirados acceda a los datos personales facilitados por el premiado y los utilice para publicitar el resultado del concurso y en los casos previstos en la cláusula octava si fuera necesario, sin remuneración ni contrapartida alguna.

Décima. - Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases sin ningún tipo de reserva y del fallo del jurado, que será inapelable, así como la declaración de cumplimiento por los participantes de los requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en la normativa reguladora de subvenciones públicas en lo que resulte de aplicación.

La interpretación de estas bases y cualquier cuestión o duda que genere el concurso será competencia del Jurado.

Vega de Tirados, de 29 julio de 2024.

D. Javier Calvo Santiago.

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vega de Tirados.



Ayuntamiento de
Vega de
Tirados
S A L A M A N C A